



Sogamoso, 07 de diciembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 30 de noviembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación a Modificación de Planos de Propiedad Horizontal N° **15759-2-22-0926**, con resolución N° **15759-2-22-0926**. A nombre de **ANGEL OCTAVIO MENDOZA** indentificado con cedula de ciudadanía N° 9515382, **MARIA BARRERA DE MENDOZA** indentificada con cedula de ciudadanía N° 46355280, **ARIEL MENDOZA BARRERA** indentificado con cedula de ciudadanía N° 74186859 y **SANDRA LORENA ARIAS ARIAS** indentificada con cedula de ciudadanía N° 1053776657. Predio localizado en la **CARRERA 11 N° 11-116/118 SUR**, indentificado catastralmente con el N° **010204850001000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-149621/22/23/24**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 07 de diciembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-22-0926

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A MODIFICACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL "FAMILIA MENDOZA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: **ANGEL OCTAVIO MENDOZA, MARIA BARRERA DE MENDOZA, ARIEL MENDOZA BARRERA Y SANDRA LORENA ARIAS ARIAS**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010204850001000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-149621/22/23/24 predio localizado en CARRERA 11 N° 11-116/118 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación a modificación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente CON VENTANILLA UNICA N° 00001707 de fecha 02 de junio de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a MODIFICACION de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0926 de fecha 30 de noviembre de 2022 otorgada a **ANGEL OCTAVIO MENDOZA, MARIA BARRERA DE MENDOZA, ARIEL MENDOZA BARRERA Y SANDRA LORENA ARIAS ARIAS**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	CASA	179.95 m ²	41.57 %
02	PARQUEADERO 01	14.00 m ²	3.23 %
03	APARATAMENTO 101	103.70 m ²	23.95 %
04	APARATAMENTO 201	67.03 m ²	15.49 %
05	APARATAMENTO 301	68.22 m ²	15.76 %
	AREA TOTAL	432.90 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987/ Cel 3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-22-0926

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (30) días del mes de noviembre de 2022

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

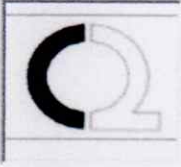
NOTIFICACION PERSONAL: En el Municipio de Sogamoso a los 30 días del mes de 11 de 2022, y Hora: 4:03, se hizo presente ante la Curaduría Urbana N.º 2, el señor (a) Angel Octavio Mendoza identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 9515392 de Sogamoso, en constancia firma,

El
notificado

c.c. N°

C/c: Paquete Técnico

COEF. COPROP	AREA PRIVADA TOTAL	UNIDADES
41.51 %	170.95 m²	01 CASA
3.23 %	14.00 m²	02 PARQUEADERO 01
23.98 %	103.70 m²	03 APARTAMENTO 101
18.49 %	87.03 m²	04 APARTAMENTO 201
15.79 %	88.22 m²	05 APARTAMENTO 301
100.00 %	432.90 m²	AREA TOTAL



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987

DATOS GENERALES

15 759 30 11 2022

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia	15759-2-22-0926
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010204850001000
Dirección	CARRERA 11 N° 11-116/118 SUR
Barrio	LA VILLITA
Otras Actuaciones	Aprobacion de Planos de Propiedad Horizontal
Matricula Inmobiliaria	095-149621/22/23/24

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	ANGEL OCTAVIO MENDOZA Y OTROS
Cedula	9515382

Observaciones

Se concede MODIFICACION a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "FAMILIA MENDOZA", consta de (01) una unidad de parqueo y (04) cuatro unidades de vivienda. Según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso

ARC. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARC. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2